

TARTAGAL, 16 de marzo de 2.023.-

RESOLUCION Nº 068 -SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.083/2.023.

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de pastas y fideos secos, destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Qué Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.467.080,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 9, 9 vuelta rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 08/2023 – en el marco del Artículos 14º y 15 y 27º del Decreto 1.030/16, para la compra de pastas y fideos secos destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 9, 9 vuelta del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día LUNES 27 DE MARZO DE 2.023 a horas 10:30 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por LAURA CUELLAR, Coordinadora de Bienestar Universitario, Sra. Gloria Cruz, Auxiliar de cocina del Comedor de la S.R.T. y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a